



AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2025-6265 *Resolución de revocación del nombramiento de la segunda Teniente de Alcalde y nombramiento de un nuevo concejal en ese puesto.*

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Resolución Nº 2025-0401, de fecha 9 de julio de 2025, se ha adoptado la siguiente Resolución, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento como segundo Teniente de Alcalde a Dña. ASCENSIÓN BIELVA RODRÍGUEZ conferido mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Nombrar como segundo Teniente de Alcalde a D. IVÁN CUETOS IGLESIAS.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a los concejales interesados, a los efectos oportunos, haciéndole saber que, si en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la notificación no formula manifestación expresa de no aceptación, el nombramiento o revocación se entenderá tácitamente aceptada.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de su efectividad inmediata desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ruiloba, 10 de julio de 2025.

El alcalde,

Benito julio Pinna González.

2025/6265

CVE-2025-6265